



Nº 0166-DE-HONADOMANI-SB/2012

Resolución Directoral

Lima 13 de Julio de 2012

Visto, los Expedientes N°s. 05728-12, 06237-12 y 06631-12; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0010-DG-HONADOMANI-SB/2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2012, el cual fue modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, por tener que incluir y excluir procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 352-UP-OL-HONADOMANI-SB-2012, la Jefa del Equipo de Programación comunica a la Directora de la Oficina de Logística que, mediante informe N° 331-OF.SG. Y MANTTO-HONADOMANI-SB-12, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento solicita dar atención al requerimiento de la Jefatura de Farmacia, realizado a través de la Nota Informativa N° 350-SF-DAT-HONADOMANI-SB-12, y el Memorando N° 228-DAT-HONADOMANI-SB, emitido por el Departamento de Apoyo al Tratamiento, para el "Servicio de Acondicionamiento de Farmacia de Emergencia", refiriendo que dicho servicio tiene la iniciativa del Plan "Agosto Te Atiende Mejor"; asimismo, comunica que de acuerdo al estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según las fuentes empleadas, se determinó que el valor referencial del proceso es de S/. 45,506.56 (Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Seis Con 56/100 Nuevos Soles), que corresponde convocarlo a través del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva (Modalidad Clásica), "Servicio de Acondicionamiento de Farmacia de Emergencia para el Departamento de Apoyo al Tratamiento" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; por lo que solicita incluir el citado proceso en el Plan Anual de Contrataciones 2012;

Que, con Provelido N° 0307-12, la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la disponibilidad presupuestal para atender el citado proceso de selección, asimismo, solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2012;

Que, con Nota Informativa N° 567-OEPE.HONADOMANI.SB.12, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la disponibilidad presupuestal de S/. 45,506.56 (Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Seis Con 56/100 Nuevos Soles), para atender el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva (Modalidad Clásica), "Servicio de Acondicionamiento de Farmacia de Emergencia para el Departamento de Apoyo al Tratamiento", con cargo a afectar los recursos asignados en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Clasificador de Gastos: 2.3.2.4.1.1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras, y Meta SIAF: 0071 Atención de Emergencias y Urgencias;

Que, mediante Memorando N° 134-DG-HONADOMANI-SB-2012, se autoriza incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2012, el citado Proceso de Selección;



Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, por tener que incluir el proceso de selección antes señalado;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina de Logística y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año Fiscal 2012, e incluir el Proceso de Selección establecido en el anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.N.D. 1278

JCC/JGB/GVO.
c.c.

- OEA
- OEPE
- DAT
- OEI
- OL
- OAJ
- OCI
- Archivo



ANEXO 1
INCLUIR-PAC-2012

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA- MODALIDAD CLASICA

**SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE FARMACIA DE EMERGENCIA PARA EL
DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO (SERVICIO DE FARMACIA)
PARA EL HONADOMANI-SB**

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR REFERENCIAL
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE FARMACIA DE EMERGENCIA PARA EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO (SERVICIO DE FARMACIA) PARA EL HONADOMANI-SB	S/. 45,506.56
TOTAL	S/. 45,506.56

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
C.P.C. LUZ ANGELICA REYNA SILVA
JEFE DEL EQUIPO DE PROGRAMACION
OFICINA DE LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
C.P.C. Aquila De La Cruz Soto
Directora de la Oficina de Logística